



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 671/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE FECHAS EXCEPCIONALES PARA EXÁMENES DE SUFICIENCIA DE MATERIAS COMPLEMENTARIAS EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FADA/UNA”.-

San Lorenzo, 10 de junio de 2025
Acta N° 12 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 5057 de fecha 02 de junio del corriente año, presentado por la Dirección Académica, por el cual se solicita la habilitación de fechas excepcionales para la realización de exámenes de suficiencia de materias complementarias en el primer período académico del año 2025, con base en la Resolución N.º 572/10/2025, “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EXCEPCIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA BAJO EL RÉGIMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS 1996”;

Que la solicitud tiene como propósito brindar una oportunidad a los estudiantes que necesitan completar los créditos académicos en materias complementarias a fin de mantenerse en el Plan de Estudios 1996;

Se propone un calendario de exámenes de suficiencia, cuya realización contribuirá al cumplimiento de los requisitos académicos mencionados;

Que los interesados deberán realizar una inscripción previa en la Dirección de Carrera de Arquitectura y Urbanismo, habilitada con ese fin, con procesamiento una hora antes de cada examen en la Dirección Académica, a fin de que los estudiantes queden habilitados para abonar el arancel correspondiente;

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 671/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE FECHAS EXCEPCIONALES PARA EXÁMENES DE SUFICIENCIA DE MATERIAS COMPLEMENTARIAS EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FADA/UNA”.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 671/2025, de fecha 02 de junio de 2025.-

Art. 2°:

AUTORIZAR la habilitación de fechas excepcionales para la realización de exámenes de suficiencia en materias complementarias correspondientes al primer período académico del año 2025, en el marco del Plan de Estudios 1996 de la carrera de Arquitectura.-

Art. 3°:

ESTABLECER las siguientes fechas y modalidades para los exámenes de suficiencia:

MATERIA	FECHA Y HORA	MODALIDAD
AUTOCAD	Miércoles 25/06/2025 – 09:00 h	Presencial
TALLER DE GUARANÍ	Miércoles 25/06/2025 – 13:30 h	Virtual
INGLÉS	Jueves 26/06/2025 – 14:00 h	Presencial

Art. 4°:

DISPONER que los estudiantes interesados deberán realizar la inscripción en una planilla habilitada en la Dirección de Carrera de Arquitectura y Urbanismo. La lista será procesada una hora antes del inicio de cada examen en la Dirección Académica, previa verificación del estado de inscripción a exámenes finales.-



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 671/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE FECHAS EXCEPCIONALES PARA EXÁMENES DE SUFICIENCIA DE MATERIAS COMPLEMENTARIAS EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FADA/UNA”.-

Art. 5°: ENCOMENDAR al Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) coordinar con la Dirección Académica el cumplimiento de la presente resolución, a fin de garantizar el correcto desarrollo de los exámenes en las modalidades establecidas. -

Art. 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo